

RESOLUCIÓN 859/2020, de 23 de marzo, de la Directora General de Función Pública, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes a la contratación temporal procedente de la convocatoria para la provisión mediante oposición del puesto de trabajo de Conserje, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por Resolución 2782/2018, de 20 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, se aprobaron las convocatorias para la provisión, mediante oposición, de veinticuatro plazas del puesto de trabajo de Conserje, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos (Boletín Oficial de Navarra nº241, de 17 de diciembre de 2018).

Finalizado el procedimiento selectivo y recibida la información precisa, procede, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de la contratación temporal, aprobar las siguientes listas de aspirantes a la contratación temporal del puesto de trabajo de Conserje con quienes han participado en el proceso selectivo y no han obtenido plaza en el mismo:

- 1) Lista de aprobados sin plaza.

2) Lista de aspirantes que no hayan resultado aprobados sin plaza, que estará formada por las siguientes personas:

a) Aspirantes que hayan superado alguna de las pruebas del proceso selectivo.

b) Aspirantes que hayan obtenido, al menos, el 30 por 100 de la puntuación máxima establecida para la primera prueba del proceso selectivo.

El orden de los aspirantes vendrá determinado, en primer lugar, por el mayor número de pruebas superadas y, en segundo lugar, por la mayor puntuación resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en las pruebas superadas, salvo en el supuesto establecido en la letra b), en cuyo caso se atenderá a la puntuación obtenida en la primera prueba.

En vista de que se han producido empates de puntuación que no han podido resolverse con los criterios establecidos en la convocatoria, se ha procedido a dirimirlos mediante sorteo celebrado el día 13 de febrero de 2020, en el que han resultado las letras "L" y "V". Los empates en las puntuaciones se han resuelto atendiendo al orden alfabético del primer apellido, partiendo de estas dos letras.

Únicamente los aspirantes que resulten llamados para la contratación deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, en el momento de procederse a la formalización del contrato, mediante la aportación de copias.

En consecuencia y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la lista provisional de aspirantes a la contratación temporal procedente de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de puestos de trabajo de Conserje, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dichas listas figuran como Anexos I y II de la presente Resolución.

2º.- Las personas interesadas podrán formular reclamaciones o subsanar errores en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Dichas reclamaciones deberán formularse de forma telemática en www.navarra.es, siguiendo la siguiente ruta de navegación: "Empleo", "Ofertas de empleo", "Empleo público en la Administración Foral",

"Convocatorias de empleo de carácter fijo y temporal", en la reseña correspondiente a la presente convocatoria.

3º.- De igual modo, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, las personas aspirantes deberán cumplimentar el documento Anexo III de la Resolución y enviarlo de forma telemática a través de www.navarra.es, siguiendo la siguiente ruta de navegación: "Empleo", "Ofertas de empleo", "Empleo público en la Administración Foral", "Convocatorias de empleo de carácter fijo y temporal", en la reseña correspondiente a la presente convocatoria.

En el documento (Anexo III) tendrán que indicar los siguientes aspectos:

3.1. Seleccionar la zona o zonas a cuya lista de aspirantes a la contratación temporal deseen optar. Podrán elegir cuantas zonas estimen conveniente, no siendo las mismas excluyentes entre sí.

3.2. Deberán indicar si desean optar a la contratación administrativa de personal con jornada a tiempo parcial.

3.3. En el caso de no remitir el documento (Anexo III) en el plazo y modo indicado, se les incluirá por defecto en todas las zonas y se les incluirá en la

contratación administrativa de personal con jornada a tiempo parcial.

4º.- Si desean optar a puestos bilingües con nivel de conocimiento B2 de euskera, deberán aportar en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de forma telemática en www.navarra.es, siguiendo la siguiente ruta de navegación: "Empleo", "Ofertas de empleo", "Empleo público en la Administración Foral", "Convocatorias de empleo de carácter fijo y temporal", en la reseña correspondiente a la presente convocatoria:

- Fotocopia del título o certificado equivalente al Nivel B2 de euskera del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, del Certificado de Aptitud o Certificado de nivel avanzado en euskera expedido por una Escuela Oficial de Idiomas o de titulación reconocida oficialmente equivalente.
- La carencia de las titulaciones mencionadas se podrá suplir mediante la superación de una prueba que determine si la persona tiene el nivel lingüístico B2 de euskera en dicho idioma. Las personas interesadas en realizar la prueba de suficiencia mencionada, deberán manifestarlo en el documento Anexo III de esta Resolución.

5º.- Publicar la Resolución y su Anexos en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es y en el Tablón de Anuncios del Gobierno de Navarra.

6º.- Notificar esta Resolución y sus Anexos al Negociado de Información al Público y Registro y al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintitrés de marzo de dos mil veinte.
La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.